

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Y LA EMPRESA PROFESIONALES MARITIMOS S.R.L.**

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, la Municipalidad Distrital de Barranco, con RUC N° 20131367776, con domicilio en Av. San Martín S/N (Parque Municipal) distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente Municipal, Juan Rafael Olivera Salmón, identificado con DNI N° 07846350, conforme a las facultades previstas en la Resolución de Alcaldía N° 034-2015-MDB/ALC, de fecha 05 de enero del 2015, a quien se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte la Empresa Profesionales Marítimos S.R.L. con RUC N° 20123834799 debidamente representada por su Gerente General Sr. Dante Jordán Ugaz, con domicilio en Jr. Libertad N° 159, Provincia Constitucional del Callao, con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 70007512 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL ORGANIZADOR**, en los términos y condiciones siguientes

LA MUNICIPALIDAD y **EL ORGANIZADOR** cuando se les aluda conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 17 de julio del 2015, **LAS PARTES** celebraron un convenio denominado: **"CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO Y LA EMPRESA PROFESIONALES MARITIMOS S.R.L."**, en adelante **EL CONVENIO**, con el objeto de realizar acciones conjuntas que coadyuven a promover el desarrollo económico local, así como el desarrollo social, humano, cultural y deportivo, a través del evento **EXPONAUTICA PERU 2015**, a realizarse desde 05 al 08 de noviembre del 2015 en la playa "Las Sombrillas".

Asimismo, dentro de las obligaciones de la municipalidad se estableció ceder la zona de eventos y litoral de la Playa "Las Sombrillas" desde el 29 de octubre al 13 de noviembre del 2015 para que **EL ORGANIZADOR**, en dicho plazo proceda a implementar las instalaciones, realice **EL EVENTO** y finalmente, el desmontaje y retiro de lo instalado

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

LAS PARTES por la presente adenda acuerdan modificar **EL CONVENIO** respecto de la fecha del evento **EXPONAUTICA PERU 2015**, el mismo que se realizará del 29 de octubre hasta el 01 de noviembre del 2015. En consecuencia, **LA MUNICIPALIDAD** autoriza a **EL ORGANIZADOR** para que desde el 13 de octubre al 06 de noviembre del 2015 pueda realizar las labores de implementación de instalaciones, realización de **EL EVENTO** y desmontaje y retiro de lo instalado, en la Playa "Las Sombrillas".

CLAUSULA TERCERA: DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

LAS PARTES dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **EL ORGANIZADOR** y **LA MUNICIPALIDAD**, permanecen inalterables y vigentes, ratificándose cada una de sus cláusulas.

En señal de conformidad, las partes lo suscriben en el distrito de Barranco, provincia de Lima, el trece (13) de octubre del dos mil quince.



EL ORGANIZADOR


Sr. JUAN RAFAEL OLIVERA SALMON
Gerente Municipal

LA MUNICIPALIDAD